

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, 29 de Enero del 2010.

DECRETO EXENTO N° 387 /

- VISTOS:
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) Contrato a Honorario de fecha 29 de Enero del 2010.
 - 3) Decreto N° 654 del 09.12.2008 de Alcalde de Parral
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, a partir del 1 de Febrero del 2010, el Contrato de Prestación de Servicio a Honorarios, que se adjunta, de la persona que se individualiza:

FERNANDO CACERES HERRERA RUT: 21.930.408-0
Médico

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Item 21405-9 "Fondo de Administración SAPU" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2010.

Anótese, regístrese, refréndese, comuníquese y páguese.



JAVIER CARVALLO SAEZ
Secretario Municipal (s)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

V° B° **ASESOR JURÍDICO**

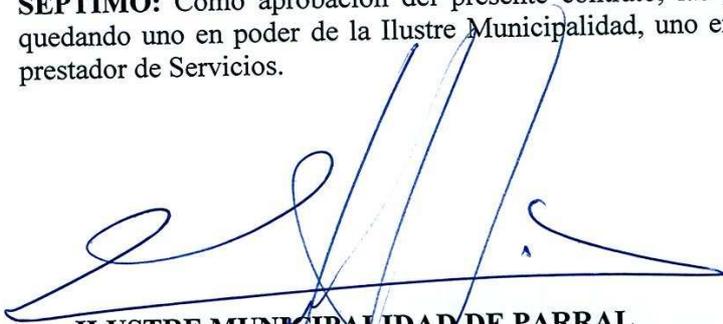


IUE/ARC/CAM/jgf
DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Archivo

SEXTO: Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, fijan las partes su domicilio en la ciudad de Parral, sometiéndose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO: Como aprobación del presente contrato, las partes firman tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la Ilustre Municipalidad, uno en el Departamento de Salud y uno en poder del prestador de Servicios.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente
Por su Alcalde Sr. **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**
Rut N° 4.860.477-3



FERNANDO CACERES HERRERA
C.N.I. N° 21.930.408-0



V° B° ASESOR JURIDICO